

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

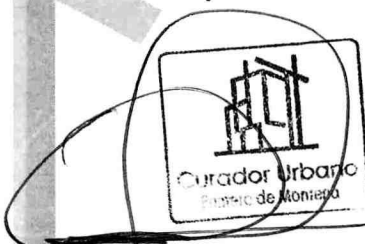
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.127-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, con radicado No. 23001-1-24-0273. Expedida a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), por **JUAN CARLOS FLOREZ ANAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.500.298, actuando en calidad de apoderado de **MARELVI DEL CARMEN VIERA VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 25872434, quien figura como titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a por **JUAN CARLOS FLOREZ ANAYA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (30 de mayo de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **JUAN CARLOS FLOREZ ANAYA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General